



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Pedido de Servicio N° 0307-2023-UNLOG

**1. Denominación de la contratación**

Servicio de desaduanaje.

**2. Finalidad pública**

La presente tiene por finalidad contratar los servicios para realizar los trámites de desaduanaje/importación.

**3. Actividad del POI**

Gestión Administrativa.

**4. Descripción del servicio**

El servicio consiste en tramitar el desaduanaje/importación/nacionalización de equipos provenientes del extranjero.

**5. Actividades**

Desaduanaje/importación/nacionalización.

**6. Plan de trabajo**

No aplica para la presente contratación.

**7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**

No aplica para la presente contratación.

**8. Impacto ambiental**

No aplica para la presente contratación.

**9. Seguros**

No aplica para la presente contratación.

**10. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- **Garantía del servicio**

No aplica para la presente contratación.

- **Mantenimiento preventivo**

No aplica para la presente contratación.

- **Soporte técnico**

No aplica para la presente contratación.

- **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica para la presente contratación.

**11. Lugar de prestación del servicio**

No aplica para la presente contratación.



## 12. Plazo de ejecución del servicio

De acuerdo a las condiciones del mercado.

## 13. Entregables

No aplica para la presente contratación.

## 14. Requisitos del proveedor

- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- La empresa debe contar con experiencia en desaduanaje/importación/nacionalización y asegurar el cumplimiento de las normativas nacionales en el procedimiento a realizar

## 15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Unidad de Logística de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, proveerá la información y documentación necesaria para el desarrollo de las actividades.

## 16. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

## 17. Confidencialidad

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos técnicos e información recibida de CONIDA, relacionada con el objeto del presente servicio. La documentación e información técnica o científica transferida deberá ser de conocimiento de la CONIDA.

## 18. Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación.

## 19. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual la Unidad de Logística - UNLOG, se encargará de verificar los avances, y dispondrá directrices adicionales para el desarrollo del servicio.

## 20. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación de los servicios, será emitida por la Unidad de Logística - UNLOG.

## 21. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único. Los montos incluyen los impuestos de ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por la Unidad de Logística - UNLOG.
- Informe por entregable.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad.

## 22. Penalidades aplicables



### 22.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del período de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

#### Cálculo de la penalidad a aplicar:

$$\text{Penalidad a aplicar} = \text{Penalidad diaria} \times \text{días de retraso}$$

### 22.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

### 23. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año, la misma que se computará desde el día siguiente de la conformidad otorgada.

### 24. Anexos

No aplica a la presente contratación.